

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 169.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Núm. 347.

Imo. Sr.: Siendo de suma conveniencia para el Monopolio de Petróleos el conocimiento de las quejas que puedan formular los consumidores por deficiencias observadas en las Delegaciones provinciales de la Compañía Arrendataria de dicho Monopolio o en los surtidores destinados a la venta de gasolina, y a fin de que las reclamaciones sean atendidas con la máxima urgencia,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que en lo sucesivo, tanto los Delegados provinciales de la citada Compañía, como los Agentes encargados de los aparatos surtidores para la venta de gasolina, se provean de un libro especial, que deberá estar en todo momento a disposición del público, y en el que los consumidores podrán consignar, bajo su firma, las reclamaciones que conceptúen procedentes; debiendo entenderse que la falta de dicho libro o las alteraciones introducidas en el mismo que sean imputables al Delegado o al Agente vendedor, serán causas suficientes para decretar la cesantía de éstos.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de junio de 1928.—Calvo Sotelo.—Señor Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

(*Gaceta* 17 junio 1928.)

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

#### Concurso extraordinario del mes de abril de 1928.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento aprobado en 6 de febrero último, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones a la propuesta provisional a plazas de Escribientes del Ayuntamiento de Bilbao, publicada el 31 de mayo próximo pasado (*Gaceta* núm. 152), se declara ampliada dicha propuesta con la clase que a continuación se relaciona, quedando convertida en definitiva:

Auxiliar de Oficinas D. Miguel Martínez Lodeiro, de veintiocho años de edad, con 7-10-3 de servicio y 6-2-0 de empleo. (A reserva de que presente ante el Tribunal examinador los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales).

*Relación de las clases cuyas instancias se desestiman por los motivos que se expresan.*

Por no haber tenido entrada en esta Junta Calificadora la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones:

Sargento licenciado Santiago Olascoaga Gómez.

Cabo idem Francisco Martínez Rodríguez.

*Nota.*—Según comunica el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los ejercicios de oposición para las pla-

zas de Escribientes de Secretaría darán principio el 25 del mes actual, y las de Contaduría el 1.º de agosto próximo.

Madrid 16 de junio de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

#### Concurso extraordinario del mes de mayo de 1928.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 13 de dicho mes (Gaceta núm. 133) para proveer tres plazas de Auxiliares Mecanógrafos para la Depositaria, Estadística y en la oficina de Arbitrios e Impuestos municipales del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

Suboficial de complemento licenciado D. Diego Collado Soler, de veinticinco años de edad, con 1-3-21 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Desiertos: Dos plazas.

*Nota.*—Los ejercicios de oposición, según acuerdo de la Corporación municipal, darán principio el día 9 de julio próximo, quedando rectificadas en dicho sentido las condiciones de la convocatoria.

Madrid 16 de junio de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

#### Concurso extraordinario del mes de abril de 1928.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 13 de dicho mes (Gaceta núm. 133) para proveer tres plazas de Escribientes Interventores de Arbitrios o de Consumos del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.*

Sargento licenciado Antonio Velda Pérez, de treinta y un años

de edad, con 11-7-20 de servicio y 5-2-8 de empleo.

Idem id. Gerardo Lozoya Gómez, de treinta años de edad, con 10-6-10 de servicio y 4-6-17 de empleo.

Idem id. José Ruiz de Castro Viejo León, de treinta y tres años de edad, con 8-4-4 de servicio y 4-2-9 de empleo.

Idem id. Gregorio Lacarta Rodríguez, de veintisiete años de edad, con 6-3-22 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Cabo apto para el ascenso Angel Prieto Martín, de veintiocho años de edad, con 5-2-11 de servicio y 2-3-23 de empleo.

Idem con aptitud para destino de tercera categoría Domingo Gutiérrez Antolínez, de treinta y dos años de edad, 4-6-21 de servicio y 3-4-0 de empleo. (Condicional por falta de certificados médico y de penales.)

Sargento licenciado Rafael Gordo Gómez, de veintiocho años de edad, con 3-0-0 de servicio y 1-3-27 de empleo.

Idem id. Germán Martín García, de veintiocho años de edad, con 2-6-7 de servicio y 1-1-7 de empleo.

Idem id. Joaquín Martínez Gala, de treinta y tres años de edad, con 3-0-0 de servicio y 0-3-15 de empleo.

Idem id. D. Diego Flores Sánchez, de veintinueve años de edad, con 1-3-6 de servicio y 0-2-5 de empleo.

Cabo Alejandro Ramos García, de veinticinco años de edad, con 4-6-28 de servicio y 2-4-6 de empleo.

Idem Arnoldo Sagarra Vicente, de treinta y siete años de edad, con 3-0-0 de servicio y 2-0-4 de empleo.

Idem Carlos Herrera Ortega, de treinta y tres años de edad, con

4-0-2 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Idem Manuel Aguilar de la Mano, de treinta y cuatro años de edad, con 3-0-0 de servicio y 1-9-0 de empleo. (Condicional por falta de certificados médico y de Penales).

Idem Angel Pérez de Tudela, de treinta y un años de edad, con 3-10-3 de servicio y 1-8-0 de empleo.

Idem José Vallecillos Siles, de veinticinco años de edad, con 3-8-10 de servicio y 1-5-27 de empleo.

Idem Jaime Esbert Olives, de veintiocho años de edad, con 2-9-25 de servicio y 1-5-17 de empleo.

Sargento para la reserva Jacobo Atienzas Carrión, de veinticinco años de edad, con 1-9-21 de servicio y 1-2-28 de empleo.

Cabo D. Jaime Grau Verdú, de veintiséis años de edad, con 3-8-0 de servicio y 1-2-5 de empleo.

Idem Mariano González Cubreño, de veintinueve años de edad, con 7-3-12 de servicio y 1-2-0 de empleo.

Idem D. Fernando Pastor Camarero, de treinta y un años de edad, con 2-3-0 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Sargento para la reserva Gabino Culebras Carretero, de veinticuatro años de edad, con 2-8-15 de servicio y 0-11-20 de empleo.

Cabo Casimiro García Varea, de veintiocho años de edad, con 1-0-13 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Idem Mariano Martín Pérez, de veinticinco años de edad, con 3-4-19 de servicio y 0-8-22 de empleo.

Soldado Hermenegildo Alonso Castiñeira, de veintiocho años de edad, con 4-9-0 de servicio.

Idem D. Angel Bonet Guilayn, de veintiocho años de edad, con 4-0-0 de servicio.

Idem Justo Coro González, de veintiocho años de edad, con 3-0-0 de servicio.

Idem Andrés Fondevila Pampin, de treinta y un años de edad, con 2-11-6 de servicio.

Idem José Díaz Moya, de veintiocho años de edad, con 2-10-5 de servicio.

Idem Maximiano Gordón Vázquez, de treinta años de edad, con 2-4-25 de servicio.

Idem Juan Ayza Salvador, de treinta y cinco años de edad, con 1-4-9 de servicio.

Idem Leoncio V. Martínez Panzano, de veinticuatro años de edad, con 1-0-14 de servicio,

Suboficial de complemento D. Vicente Barrera Mandillo, de veinti-

cinco años de edad, con 1-4-0 de servicio y 0-4-0 de empleo.

*Relación de las clases a quienes se les desestima su instancia por los motivos que se expresan.*

Por faltarles más de tres meses para extinguir el compromiso contraído, con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento aprobado en 6 de febrero último:

Sargento en activo Valentín Vicario Ruiz.

Cabo en idem Tiberio García Ballesteros.

Por ser menor de veinticuatro años:

Soldado Rafael Oltra Ripoll.

Por no haberse recibido los resúmenes de servicios prevenidos para poder calificarlos:

Licenciado Joaquín Sáez Martínez.

Idem José Pérez Balbás.

Idem José Luis Vieitez Cantolla.

Idem Julio Gujel Manzano.

Idem Salvador Sáenz Molina.

Madrid 16 de junio de 1928.—El General Presidente, José Villalva.

(Gaceta 17 junio 1928).

## GOBIERNO CIVIL

### OBRAS PÚBLICAS

A los efectos del artículo 37 de la ley vigente de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 26 del corriente tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de las obras del trozo 2.º de la carretera de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Reboliar.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía con las hojas de tasación de las fincas expropiadas.

Burgos 16 de junio de 1928.

EL GOBERNADOR,

**José Cuesta Fernández.**

## Diputación Provincial

### COMISIÓN PERMANENTE

*Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación en su sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1928, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Dar las gracias al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Barce-

lona por los ejemplares enviados del folleto publicado por aquella Corporación, referentes a la organización y funcionamiento que ha adoptado para el servicio de la recaudación de contribuciones del Estado que le fué confiada.

Quedar enterada de varios oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, dando cuenta de las entradas de asilados habidas en los mismos.

Quedar enterada de una carta de D. Antonio González, fotógrafo de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, haciendo ofertas de ediciones de fotografía directa con destino al Certámen nacional.

Que informe la Comisión de Gobierno en la carta-circular del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Graus, interesando que la Corporación contribuya a la suscripción abierta para recaudar fondos con destino a los gastos que se originen para erigir un monumento a D. Joaquín Costa.

Que se eleve a la Superioridad una instancia de D. Luis Manero, Profesor de la Academia de Dibujo, solicitando en su nombre, en el de los demás Profesores de aquel Centro, discípulos, ex-discípulos y empleados, que se conceda la Medalla del Trabajo al Director de la referida Academia D. Manuel Izquierdo y Ordóñez.

Que la Diputación asista, en el caso de que sea invitada por el Excmo. Cabildo, a la Procesión Sacramental del día del Corpus.

Anunciar para su provisión por oposición la plaza de Médico Cirujano de la Beneficencia provincial.

Nombrar hijo predilecto de la provincia al Emmo. Sr. D. Pedro Segura y Saenz, Cardenal Arzobispo de Toledo y Primado de España.

Entregar a Francisco Hierro Tobalina, vecino de Villate, su hijo Aniceto, asilado en la Casa de Caridad.

Admitir en el Hospital provincial a Quirico Martínez, de Villayuda; Eleuterio Otero, de Briviesca, y Nicolás Sáiz, de Cobia.

Que se traslade a la Casa de Caridad con el fin de que sea reconocida por los Médicos la presunta de mente Basilisa Pardo, de Burgos.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido, para averiguar los bienes que dejó a su fallecimiento D. Gaspar López, padre de una asilada de la Casa de Caridad.

Que se traslade a la Casa de Caridad, con el fin de que sea recono-

cida por los Médicos la presunta de mente Florencia Maeso, de Manbrillas de Lara.

Entregar a Irene Santamaria Calvo, de Miranda de Ebro, su hijo Alvaro Valderrama, asilado en la Beneficencia provincial.

No haber lugar a lo solicitado por D. Mamerto Ruiz, vecino de Guadilla de Villamar, sobre que sea readmitido en la Casa de Caridad su hijo Adrián.

Dar traslado a la Compañía del ferrocarril Santander-Mediterráneo, de los informes emitidos por el Director de los Establecimientos de Beneficencia y Médico Decano de la misma, relacionados con la alimentación que se da a los hospitalizados por cuenta de la misma en el Hospital provincial.

Informar que procede la supresión del Juzgado municipal de Junta de Puentedey y su agregación al de Merindad de Valdeporres.

Apoyar la petición de la Asociación del Fomento del Turismo sobre que se conceda a Burgos la primera Escuela Nacional de Turismo y prestar el apoyo moral a la idea.

Contestar al Presidente de Circuito Burgalés, de Guipúzcoa, que no es posible enviar la copia que interesan del estandarte provincial, por no tenerle la Diputación.

Aprobar las actas de recepción y liquidación general de los acopios de piedra con destino a diversas carreteras de que son contratistas D. Hermenegildo Torca, vecino de Los Balbases; D. Jacinto García Manero, de Tosantos, y D. Arturo Espinosa Pérez, de Belorado.

Aprobar las últimas y definitivas certificaciones por servicios de acopios de piedra con destino a las carreteras de Aranda de Duero a Torresandino y Roa a Encinal y bajada de Roa, de que son contratistas D. Julio Marina y D. Eugenio Niño Miguel.

Adjudicar definitivamente a don Marcelino Uriarte la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Pereda a la carretera de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Reboliar, en la cantidad de 22.000 pesetas.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Urrez a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, autorizando al Ayuntamiento para construirle directamente.

Prestar la conformidad de la Diputación a la propuesta hecha por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia sobre permu-

ta de las carreteras provinciales de Salas de los Infantes al límite de la provincia y de Burgos a Arcos por la del Estado titulada de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Rebollar.

No haber lugar a apoyar la pretensión de los Ayuntamientos y Juntas vecinales de Arcos, Villaverde del Monte y otros varios relacionada con el trazado del ferrocarril directo Madrid-Burgos.

Adjudicar definitivamente a don Bernardino Pérez la subasta de acopios de piedra con destino a la carretera de Royuela a Santa María del Campo, en la cantidad de 19.989 pesetas.

Condonar al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos la cantidad de 2.338'30 pesetas por pérdidas de cosechas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre los campos de aquel término municipal el 16 de julio del año último.

Conceder un donativo de 300 pesetas a la viuda del empleado que fué de la Sección de Obras y Vías provinciales D. Pascual Santidrián.

Que se verifique la cobranza de las cédulas personales en el municipio de Aranda de Duero en período ejecutivo por haber terminado el voluntario.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 28 de mayo de 1928.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

En el expediente de investigación que se sigue en esta oficina por la denuncia de D. Manuel Fernández, para averiguar la pertenencia y quiénes son los detentadores de las fincas afectas a la fundación hecha por D. Pedro Gutiérrez de la Iglesia, para el sostenimiento de una escuela de niños en la villa de Alfoz de Santa Gadea; he acordado poner de manifiesto este expediente para que, los que se crean con derecho a dichas fincas, puedan ejercitarle ante esta Administración, así como denunciar a los detentadores de las mismas, durante el plazo de diez días.

Burgos 14 de junio de 1928.—El Administrador, Julián de Cominges.

Comisión de evaluación.—Apéndice de rústica y pecuaria para 1928.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica,

pecuaria y colonia, de esta capital, y que ha de servir de base al repartimiento de 1929, se halla de manifiesto por término de quince días, a contar del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacerse las reclamaciones que a su derecho convengan.

Burgos 15 de junio de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, P. O., Felipe Esteban.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de D.<sup>a</sup> María Lavin Septién, viuda, propietaria y vecina de Espinosa de los Monteros, contra D. Rogelio Zamora Villasante, de igual vecindad, sobre pago de 62.000 pesetas de principal y 31.000 de intereses, he acordado por providencia de esta fecha, y en vista de haberse dejado sin efecto el remate verificado el día 1.<sup>o</sup> de los corrientes, proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas, situadas en la villa de Espinosa de los Monteros.

Una fábrica de harinas, con una rueda o piedra, con su camarado de sillería y casa unida con un corral delante, señalada con el número 93, situada sobre las aguas del río Trueba y sitio de Fuente del Canto; consta la fábrica o molino de un piso, donde está colocada la piedra, y la casa, de piso bajo, con cuadras y principal, dando el todo un área plana de 2166 pies superficiales, equivalentes a 604'314 metros; linda por frente camino público, espalda el río Trueba, derecha entrando con huerta de herederos de Juan Villa e izquierda el puente del Canto. Pertenecientes a la misma finca lo son: su camarado y el cauce por completo, desde él hasta el arroyo que baja de La Lama; el arco de piedra sillería que está sobre el cauce, pegante al puente Ilustre y las dos quintas partes del mismo cauce, desde el arco referido hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la ex-

presada presa y malecón que sigue desde ella para arriba, que tiene 300 pies de largo, pues las otras tres quintas partes de todo ello, y el resto de cauce pertenecen al molino nombrado La Lama, que a continuación se describirá, con inclusión del cauce del molino, desde los salientes hasta el puente del Canto, donde desemboca el río. Se hace constar, que con arreglo a la cláusula 7.<sup>a</sup> de la escritura de constitución del préstamo, la hipoteca sobre esta finca se hace extensiva a la maquinaria para molienda de cereales y a la que para producción y suministro de fluido eléctrico se hayan instalado en la misma con posterioridad, comprendiendo dicha extensión cuantas maquinarias, aparatos y demás artefactos se refieran a dichas industrias, incluso el tendido de línea para la distribución del fluido eléctrico; se halla valorado todo en 53.000 pesetas.

Un molino harinero, con tres piedras, sobre las aguas del río Trueba, con su casa y corraliza de adheridos, en dicha villa de Espinosa, al sitio y calle de La Lama, marcado con el número 2, midiendo por el N. y S. 54 pies y por el E. y oeste 87 pies, lindando por todos los aires con huertas de herederos de D. Ramón María de Rada. Actualmente están destruidos el molino y sus adheridos dichos de casa y corraliza; le pertenecen: su camarada y cauce, desde el arroyo que baja de La Lama y las tres quintas partes del mismo cauce desde el arco de sillería que está sobre el cauce, pegante al puente Ilustre, hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la expresada presa y malecón, que sigue desde ella para arriba y tiene 300 pies de largo, perteneciendo las dos quintas partes de todo ello y el resto del cauce a la fábrica de harinas del puente del Canto, antes reseñada, según se consigna en la descripción de dicha finca, en 1250.

Una huerta titulada El Pradón, de 38 celemines y tres cuartillos, o sean una hectárea, 19 áreas y 34 centiáreas, linda N. y E. camino público, S. de D. Francisco Villasante y O. arroyo que baja de La Lama y cauce, en 18.000.

Un prado en término de dicha villa, al sitio del Alisal, conocido con el nombre de Prado del Molino del Canto, de ocho celemines, cuartillo y medio y la mitad de medio cuartillo, equivalentes a 45 áreas, cuyos linderos son: por N. con la

representación de D. Ramón María Rada y D. Hipólito Villasante, este camino público y S. y O. cauce del molino. Como adherido a la referida finca existe a la parte N. de la misma y dentro de ella una tejavana o casa de un solo piso, no destinada a vivienda, con cuatro puertas en el frente del sur, que se conoce con el nombre de Las Casillas, que mide de frente o larga 105 pies aproximadamente, o sean 29'29 metros, por unos 16 de fondo o ancha o sean 4'46 metros, en 3.550.

Las deslindadas fincas se rematarán en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto próximo y hora de las once, advirtiéndose que salen a subasta por el precio de su valoración, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; por último, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haber consignado en establecimiento al efecto, el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad y exhibir su cédula personal.

Dado en Villarcayo a 14 de junio de 1928.—Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

### Enguera.

En este Juzgado se sigue expediente a instancia de D.<sup>a</sup> Dolores Pujol, viuda del que fué Registrador de esta villa D. Daniel Esteller Bosch, cargo que también desempeñó en Salas de los Infantes, Castrogeriz y Villarcayo, y en cumplimiento del artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se hace saber por medio del presente, para que todo aquel que tuviese alguna acción que deducir contra el fallecido Registrador, presente la oportuna reclamación.

Dado en Enguera a 16 de junio de 1928.—El Secretario judicial, Francisco Alberola Pérez.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en la carretera de Bercedo a Castro-Urdiales, kilómetros 12 y 18 al 23, provincia de Burgos; celebrada el día 13 de junio de 1928,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Abraham de las Heras Esteban, vecino de Guzmán, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto, y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 77.372, igual al presupuesto de contrata; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se publique la presente resolución.

Burgos 14 de junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Hasta las trece horas del día 9 de julio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6'050 al 9'344 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.720'31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 1929, y la fianza provisional de 951 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 14 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Burgos 16 de junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

### Alcaldía de Miranda de Ebro.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, acordó la celebración de un concurso para la instalación de un reloj en la casa consistorial, con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes que figuran en el expediente de su razón.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas (10.000 pesetas) y las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce de la mañana todos los días, exceptuando los festivos, hasta el anterior que se celebre la subasta, que habrá de anunciarse oportunamente en los sitios de costumbre.

Las proposiciones para optar a la subasta habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, que se publicará expresamente, y durante las horas de diez a doce de la mañana y en la forma y modo que especifica el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3'60 pesetas), con arreglo al modelo de proposición que se acompaña, debiendo presentar la cédula personal el proponente, el resguardo del depósito provisional que importa la cantidad de quinientas pesetas, (500 pesetas), requisito indispensable para tomar parte en la subasta; todo en la forma que especifica el

artículo 15 del Reglamento antes citado.

Tendrá lugar la subasta al día siguiente no festivo, transcurridos los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se celebrará en la sala consistorial, a las once y media de la mañana, siendo presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un Vocal de la Comisión municipal permanente y el Secretario de la Corporación que extenderá el acta.

Miranda de Ebro 14 de junio de 1928.—El Alcalde, Juan I. de Toróntegui.

### Modelo de proposición.

Don N. N., con cédula personal, enterado de las condiciones de la subasta pública de la colocación del reloj en la casa consistorial de esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a efectuar dichas obras, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

### Alcaldía de Albillos.

Formada con arreglo al artículo 33 y concordantes del Estatuto municipal vigente la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, para que pueda ser examinado por los vecinos y presenten las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Albillos 15 de junio de 1928.—El Alcalde, Santos Sáiz.

### Alcaldía de Villarcayo.

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de construcción de un grupo escolar de niños de ambos sexos en esta villa de Villarcayo, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesados.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.<sup>o</sup> del Reglamento de 23 de

agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villarcayo 15 de junio de 1928.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

### Alcaldía de Atable.

Formuladas las cuentas municipales de este municipio correspondientes al ejercicio de 1927, se hace público que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Atable 9 de junio de 1928.—El Alcalde, Justo García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castrillo de la Vega.

### Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

El día 14 del corriente mes se ausentó del domicilio conyugal el vecino de esta localidad, José Elguezabal Arroyo, de 48 años de edad, estatura regular, delgado, viste pantalón y chaleco de pana rayada oscura, blusa azul rayada, boina y botas negras, tiene en las dos manos quemaduras al dorso y va indocumentado; sin que haya vuelto a su domicilio, ignorando su paradero, rogando a las Autoridades hagan las gestiones necesarias para su busca y comunicarlo a esta Alcaldía para conocimiento de la familia.

Sotillo de la Ribera 16 de junio de 1928.—El Alcalde, T. Morquillas Fernández.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se vende una ganadería de 300 cabezas cabríos mayores, entre ellas 120 cabras con la cria actual. Tratar con León Mediavilla, en Palacios de la Sierra. 2-8

El día 15 del corriente desapareció de Hontoria del Pinar una yegua castaña oscura y calzada de las dos patas.

Quien la hubiese recogido puede dar aviso a Valeriano Pérez, en dicho pueblo.